



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.

DE: USD 4.000,00

A: USD 36.000,00

Dí 4 copias

H****P

Escritura número dos mil cuarenta y nueve (No. 2.049). -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador; hoy día lunes veinte y tres de octubre del año dos mil seis; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **INGENIERO LUIS ANGEL LEON REA**, casado, a nombre y representación de la **COMPAÑIA BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, como consta del nombramiento y copia del acta de la sesión que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Distrito Metropolitano, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada se agrega a la presente escritura; bien

instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: INTERVINIENTE. Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **INGENIERO LUIS ANGEL LEON REA**, por los derechos que representa de la compañía denominada **BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, justificando con el nombramiento que se agrega a esta escritura en calidad de documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO) Mediante escritura pública celebrada el día veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía **BESUPPLY C. A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY**, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas.

DOS) Mediante escritura pública celebrada el día siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía **BESUPPLY C. A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY.**, realizó el aumento de capital, en la cantidad de noventa y cinco millones de sucres, divididos en nueve mil quinientas



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, quedando el capital aumentado a la cantidad de cien millones de sucres, así como reformó sus estatutos. **TRES)** Mediante escritura pública celebrada el día siete de enero del dos mil cinco, autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de junio del dos mil cinco, la compañía **BESUPPLY C. A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY**, realizó el cambio de denominación por la de **BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, así como la reforma del estatuto y transformación del capital social de sucres a dólares, quedando el capital social de cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. **CUATRO)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de julio del año dos mil seis, se resolvió: a) Aumentar el capital suscrito de la compañía de **CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS** a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS**, mediante la emisión de treinta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañía, se publica por la prensa la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, para tratar sobre los puntos del orden del día que tratan sobre el aumento de capital social y reforma de estatuto, lo que se cumplió en el Diario "Ultimas Noticias" en el día veinte y seis de junio del año dos mil seis. Que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo cuarto del Estatuto y se autorizó al Gerente General de la Compañía, para que suscriba y otorgue la correspondiente escritura pública, en los términos

establecidos en dicha Junta General, la misma que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor **INGENIERO LUIS ANGEL LEON REA**, por los derechos que representa de la compañía **BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, tiene a bien en declarar, como en efecto declara: **UNO)** Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de TREINTA Y DOS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de **TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **TREINTA Y SEIS MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. **Dos)** Que las treinta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido íntegramente suscritas por los siguientes accionistas: señor **JOSE FELIX AYALA HAPPE**, quien ha suscrito mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **LUIS ANGEL LEON REA**, quien ha suscrito ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **EDWIN XAVIER LEON TORRES**, quien ha suscrito once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **JOSE LUIS LEON TORRES**, quien ha suscrito once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, todos de nacionalidad ecuatoriana y pagadas tal como se ha descrito en el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, celebrada el seis de julio del año dos mil seis. **Tres)** Que como consecuencia de lo



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

anterior queda reformado el artículo ~~cuarto~~ del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de julio del año dos mil seis ~~cuatro~~ Yo Ingeniero **LUIS ANGEL LEON REA**, nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como representante legal de la Compañía **BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria celebrada el seis de julio del año dos mil seis, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del aumento de capital está registrador en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura". (**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, que se encuentra firmada por el Abogado José Ayala Happe, afiliado al Colegio de Abogados del Guayas número doscientos veinte y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



ING. LUIS ANGEL LEON REA

C.C. No. 170410964-2

en notario



BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C.A.

El Sol N39-275 y Av. Gaspar de Villarroel

Telefax:(593-2) 2241-702 / 2258-794 / 2250-205

E-mail: bestsupply@punto.net.ec

Quito-Ecuador

Quito, D.M., a 08 de junio del 2005

Señor Ingeniero
Luis Angel León Rea
Ciudad.-

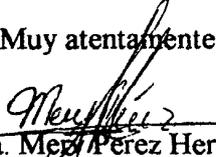
Distinguido Señor :

Por medio de la presente, cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía **BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C.A.**, reunida el siete de junio del dos mil cinco (07 de junio del 2005), decidió elegir a usted como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía para un período de dos años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los Estatutos Sociales y específicamente en el Artículo Décimo Tercero; corresponde a Usted ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes, en forma conjunta o independiente con la del Presidente.

Conforme a lo estatutos constantes en la Escritura de Constitución, otorgada en la Notaría Décima Sexta de esta ciudad de Quito, el 26 de diciembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de enero de 1997, y su Reforma de Estatutos otorgada en la Notaría Primera de la Ciudad de Quito, el 07 de enero del 2005, y legalmente inscrita en el registro Mercantil el 07 de junio del 2005.

Muy atentamente,


Sra. Mercedes Pérez Herrera
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Luis Angel León Rea, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente, desde la fecha que se emite este documento (Quito, a 08 de junio del 2005)


Ing. Luis Angel León Rea
C.I. 170410964-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5774 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 22 JUN 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
II. GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

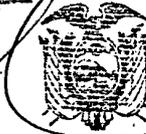


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: Fojas: (útiles)

Quito a. 23 OCT 2006



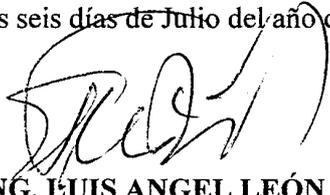
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Covallón
Notario Primero del Canton Quito



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a las veinte horas del día seis de julio del año dos mil seis, en la oficina de la compañía BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A, ubicada en calle El Sol N39-275 y Ave. Gaspar de Villarroel, de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario "Últimas Noticias", del día 26 de Junio del dos mil se, se reúnen los siguientes accionistas: **JOSE FELIX AYALA HAPPE**, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, suscritas y pagadas en su totalidad; correspondiéndole ciento sesenta votos; **LUIS ANGEL LEÓN REA**, propietario de setecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, suscritas y pagadas en su totalidad; correspondiéndole setecientos noventa votos; **EDWIN XAVIER LEÓN TORRES**, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscrita y pagadas en su totalidad, correspondiéndole mil votos; **JOSE LUIS LEON TORRES**, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscrita y pagadas en su totalidad, correspondiéndole mil votos.- En tal virtud hay constancia legal de encontrarse presente más del cincuenta por ciento del capital pagado.- Preside la Junta General su titular, el señor Ab. José Ayala Happe y actúa como Secretario el señor Ing. Luis León Rea, en su calidad de Gerente General.- El Presidente dispone que el Secretario proceda a elaborar el listado de los accionistas presentes con el objeto de comprobar el quórum de ley.- El Secretario da cumplimiento a lo ordenado y manifiesta que únicamente ha faltado a esta Junta, la accionista Carmen Elena Ortiz Gavilanes, pese a estar legalmente convocada, por lo que el Presidente manifiesta que conforme lo establece el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, esta junta general ha sido convocada legalmente por la prensa; y, que guarda relación con lo establecido en el artículo doscientos cuarenta de la misma Ley, que establece que la junta general puede acordar validamente el aumento de capital de la Compañía y sus reformas del Estatuto, para lo cual se necesita que concurren los accionistas que representen mas del cincuenta por ciento del capital social pagado en su totalidad; por tanto en este momento se encuentra presente mas del setenta por ciento del capital pagado, por lo que se declara valida la instalación de esta Junta General.- Todos los accionistas aceptaron la celebración de esta Junta por estar bien informados sobre los puntos a tratar en el orden del día, el mismo que dice: "**ORDEN DEL DIA.- COMPAÑIA BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A.- JUNTA GENERAL EXTRAODINARIA.- SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS: 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- 2) REFORMA DEL ESTATUTO.-** El Presidente dispone que se comience a tratar el punto UNO del Orden del día.- Luego de varias deliberaciones sobre el primer punto que trata sobre el aumento de capital, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente: " Se aprueba el aumento del capital social de la Compañía, en la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de treinta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, a fin de que el capital social se concrete a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cuyo pago es en numérico.- El accionista **EDWIN XAVIER LEÓN TORRES** suscribe once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.- El accionista **JOSE LUIS LEON TORRES**, suscribe once mil acciones

ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.- El accionista **JOSÉ FÉLIX AYALA HAPPE**, suscribe mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.- El accionista señor **LUIS ANGEL LEÓN REA**, suscribe ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Todos pagan en numerario y de contado el valor de las acciones; esto es, la cantidad de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América.- A continuación, el Presidente pone a en consideración el segundo punto del orden del día, que dice: **DOS.- Reforma del Estatuto Social.-** Toma la palabra el accionista José Luis León Torres y manifiesta que al existir un aumento de capital, necesariamente debe reformarse los estatutos; y, solicita se reforme el artículo cuarto del estatuto de la Empresa.- Luego de varias deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto del Estatuto, de la siguiente manera: **“ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; capital social que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”**.- Por último se autoriza al Gerente de la Compañía para que ponga en ejecución estas resoluciones.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para elaborar el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión a las veintiún horas veinte minutos, con igual número de asistentes con que se la inició; el Secretario da lectura al Acta y se la aprueba sin modificaciones por unanimidad de votos, siendo firmada para constancia por todos los asistentes en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de compañías y copia de la cual se agrega al expediente. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente declara concluido la sesión, firmando para constancia todos los accionistas.- Firmado f) Edwin Xavier León Torres, accionista; f) José Luis León Torres, accionista; f) Luis Ángel León Rea, Gerente General y Accionista; f) José Félix Ayala Happe, Presidente y Accionista.- **CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.**- En Quito, a los seis días de Julio del año dos mil seis.-----


ING. LUIS ANGEL LEÓN REA
Secretario de la Junta

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A DEL SEIS DE JULIO
DEL DOS MIL SEIS**



JOSE AYALA HAPPE
Accionista



JOSE LEÓN TORRES
Accionista



EDWIN LEÓN TORRES
Accionista



LUIS LEON REA
Accionista





Últimas Noticias & Futbolero Lunes 26 de junio del 2006

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A.**

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A., a celebrarse el día 6 de Julio del 2006, a las 20H00 horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle El Sol N39-275 y Gaspar de Villarreal, de esta ciudad, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento de Capital
2. Reforma del Estatuto Social
3. Pago de créditos

De conformidad con el artículo 237 de la Ley de Compañías, la Junta se reunirá en primera convocatoria con los asistentes que reúnan la mitad del capital pagado; y, en caso que no se encuentre el quórum reglamentario, se reunirá una hora más tarde con los accionistas presentes.

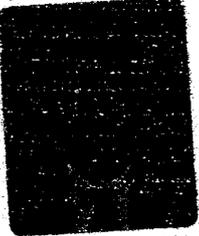
Se deja constancia que se convoca a esta Junta General de Accionistas al Comisario de la Compañía, señorita Silvana Reinoso Gallardo, en forma personal, especial e individual.

Quito, 14 de Junio del 2006

ING. LUIS LEON REA
PRESIDENTE
BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170410964-2
 LEON REA LUIS ANGEL
 AZUAY/PAUTE/BULAN / J VICTOR IZQUIERD
 23 NOVIEMBRE 1955
 005- 0113 00845 M
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE

[Handwritten signature]
 1955



NOTARIA PRIMERA
 ECUATORIANA V3333V2122
 CASADO DA LEONILA TORRES
 SUPERIOR ING. DE EMPRESAS
 JUAN LEON
 MARIA REA
 QUITO
 19/04/2017
 19/04/2005
 REN
 Pol



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Foljas: _____

Quito, 23 OCT 2006



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

171 - 0187 NUMERO
 1704109642 CEDULA

Elect LEON REA LUIS ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

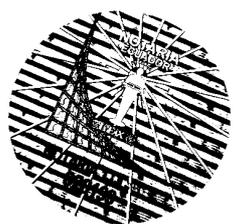
QUITO
 CANTON
[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó hoy ante mí y, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito,
 a veinte y tres de octubre del año dos mil seis.-



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



--ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 000472, emitida el 31 de enero del 2007, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la Compañía BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C. A.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de las escrituras públicas otorgadas ante mí el 23 de octubre y 27 de diciembre del 2006. Quito, a dos de febrero del año dos mil siete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

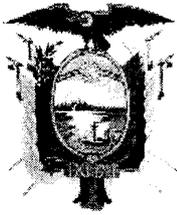
QUITO - ECUADOR

PAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BEST SUPPLY TECHNOLOGY, S.A.S. Celebrada ante mi, con fecha veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BEST SUPPLY TECHNOLOGY, S.A.S. Tome nota del contenido de la resolución N° 07. Q.IJ. 0472, Se APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA., emitida por el Econ. Gilberto Novoa M., Intendente de Compañias de Quito(E), con fecha veinte y uno de enero del año dos mil siete.- Quito a, ocho de febrero del año dos mil siete

Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIA DECIMO SEXTA

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ.CERO CERO CERO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 31 de enero del 2.007, bajo el número **1654** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 190 del Registro Mercantil de veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 280, Tomo 128; y, No.- 1322 del Registro Mercantil de siete de junio del año dos mil cinco, a fs 1856 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C. A.**", el 23 de octubre del 2.006; y, Escritura Publica Aclaratoria de 27 de diciembre del 2.006, otorgadas ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19475**.- Quito, a veintiocho de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000472

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las escrituras públicas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, y ACLARATORIA de la compañía BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A. otorgadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de QUITO el 23 de octubre y 27 de diciembre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. 17 y .130, de 22 y 31 de enero de 2007, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07032 de 17 de enero del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Primero y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de enero de 2007


Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1654
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año **28 MAY 2010**
Quito, a.....


Dr. Héctor Cavallanes Freire
PRINCIPAL DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



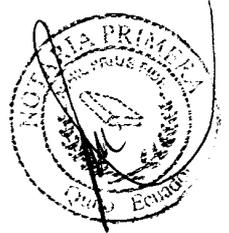




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.
CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 4 copias

H****P

Escritura número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos (2.452).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador; hoy día miércoles veinte y siete de diciembre del año dos mil seis; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **INGENIERO LUIS ANGEL LEON REA**, casado, a nombre y representación de la **COMPAÑIA BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, como consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Distrito Metropolitano, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la **ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **INGENIERO LUIS ANGEL LEON REA**, por los derechos que representa de la compañía denominada **BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, justificando con el nombramiento que se agrega a esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO)** Mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, la compañía **BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, realizó el aumento de capital, en la cantidad de treinta y dos mil dólares americanos, así como la reforma del estatuto social. En dicha escritura se hizo constar que el aumento de capital se realizó con el pago en numerario, sin que se haya hecho el pago respectivo. **TERCERA: ACLARATORIA.** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor **INGENIERO LUIS ANGEL LEON REA**, por los derechos que representa de la compañía **BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C. A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, tiene a bien declarar, como en efecto declara: que se ha procedido a realizar el pago del capital aumentado en la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la siguiente manera: mediante el pago de diez mil dólares en dinero



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



efectivo; y, veinte y dos mil dólares americanos, mediante depósitos efectuados en la cuenta Corriente de la Compañía, que tiene en el Banco Pichincha C. A., de esta ciudad de Quito, todo lo cual consta de los asientos contables y copias de los correspondientes, recibo y comprobantes de depósito que se agregan a la presente escritura y forman parte integrante de la misma, y que consta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura".

(HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el Abogado Mauro Martínez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número cinco mil novecientos sesenta y cuatro). Senté razón de la presente escritura aclaratoria al margen de la escritura otorgada ante mí, el veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y seis Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

ING. LUIS ANGEL LEON REA

1704109642

al notario



BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C.A.

El Sol N39-275 y Av. Gaspar de Villarreal

Telefax: (593-2) 2241-702 / 2258-794 / 2250-205

E-mail: bestsupply@punto.net.ec

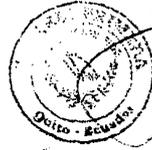
Quito-Ecuador

Quito, D.M., a 08 de junio del 2005

Señor Ingeniero
Luis Angel León Rea
Ciudad.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: Fojas: útil(es)

Quito a. 27 DIC 2005



Dr. Jorgo Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



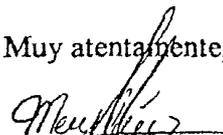
Distinguido Señor :

Por medio de la presente, cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía **BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C.A.**, reunida el siete de junio del dos mil cinco (07 de junio del 2005), decidió elegir a usted como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía para un período de dos años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

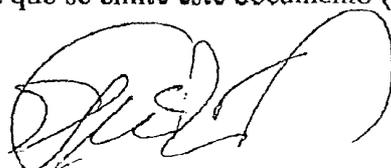
Por los Estatutos Sociales y específicamente en el Artículo Décimo Tercero; corresponde a Usted ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes, en forma conjunta o independiente con la del Presidente.

Conforme a lo estatutos constantes en la Escritura de Constitución, otorgada en la Notaría Décima Sexta de esta ciudad de Quito, el 26 de diciembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de enero de 1997, y su Reforma de Estatutos otorgada en la Notaría Primera de la Ciudad de Quito, el 07 de enero del 2005, y legalmente inscrita en el registro Mercantil el 07 de junio del 2005.

Muy atentamente,


Srta. Mercedes Pérez Herrera
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Luis Angel León Rea, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente, desde la fecha que se emite este documento (Quito, a 08 de junio del 2005)



Ing. Luis Angel León Rea
C.I. 170410964-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5774 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 22 JUN 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA
II. GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



BEST SUPPLY TECH.B&S C.A. - 2006

INGRESO No. 10212

FECHA : 11 de Diciembre de 2006

ASIENTO No. 10212

RECIBIMOS DE : DR. JOSE AYALA HAPE

BANCO : Banco Pichincha Cta.3056465404

DEPOSITO No. 10212

LA CANTIDAD DE :

*******1,000.00**

CONCEPTO : JOSE AYALA,REG.DEPOSITO PARA AUMENTO DE CAPITAL

CODIGO	C.COSTO	DESCRIPCION CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
1.1.1.2.008	00001	Banco Pichincha Cta.3056465404	JOSE AYALA,REG.DEPOSITO PARA A	1,000.00 /	
3.1.1.3.005	00001	Jose Ayala Hape	JOSE AYALA,REG.DEPOSITO PARA A		-1,000.00 /

L

1,000.00 -1,000.00

PREPARADO REVISADO  AUTORIZADO



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3056465404
Nombre...: BESSUPPLY C.A.
Documento: 278809329
Efectivo...: 1,000.00
Total...: 1,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0016 - AG. INAQUITO
Cajero...: PVASCONE
Fecha...: 2006/Dic/11 08h50
Control...: Sec-33, En Línea

AGJERC
8-08
Oficina Inaquito
Banco Pichincha

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: Fojas: útiles)

Quito a 27 DIC 2006



Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito



BEST SUPPLY TECH. B&S C.A. - 2006

INGRESO No. 10810

FECHA : 30 de Octubre de 2006

ASIENTO No. 10810

RECIBIMOS DE :

BANCO ; Banco Pichincha Cta.3056465404

DEPOSITO No. 10810

LA CANTIDAD DE :

*******21,000.00**

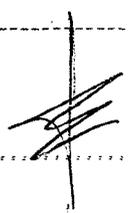
CONCEPTO : REG.DEPOSITO PARA AUMENTO DE CAPITAL DE LOS SR.EDWIN LEON,

SR.JOSE LEON, SR.LUIS LEON, SR.JOSE AYALA

CUODIGO	D.COSTO	DESCRIPCION CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
1.1.1.2.008	00001	Banco Pichincha Cta.3056465404	REG.DEPOSITO PARA AUMENTO CAPI	21,000.00 /	
3.1.1.3.003	00001	Xavier Leon	XAVIER LEON,REG.DEPOSITO PARA		-11,000.00 /
3.1.1.3.004	00001	Jose Luis Leon	JOSE LEON,REG.DEPOSITO PARA AU		-1,000.00 /
3.1.1.3.001	00001	Inc. Luis León R.	LUIS LEON,REG.DEPOSITO PARA AU		-8,300.00 /
3.1.1.3.005	00001	Jose Ayala Hape	JOSE AYALA,REG.DEPOSITO PARA A		-200.00 /

21,000.00 / -21,000.00

PREPARADO REVISADO AUTORIZADO






BANCO PICHINCHA C.A.
AVENIDA AMAZONAS N45-60 Y PEREIRA
QUITO-ECUADOR

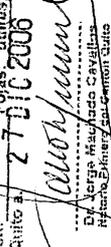
RUC: 1790010937001

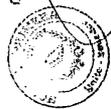
30/10/06 11:52AM CAJERO:PS AMAZONAS

TARJETA:***** TRAN: 0140

DESCRIPCION	VALOR
DEPOSITO EN CHEQUES	
CUENTA PICHINCHA	3056465404
NOMBRE	BESSUPPLY C.A.
DOCUMENTO	0203319178
REMESA	0000399100
NO. CHEQUES	01
TOTAL	US\$21,000,00

CUIDAR LA CLAVE ES SU RESPONSABILIDAD

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma con el documento que me fue presentada
en: Esajas (Hiltes)
Quito el 27-10-2006

Dr. Jorge Machado Cavallero
Notario Primario del Canton Quito



CIUDADANIA 170410964-2
 LEON REA LUIS ANGEL
 AZUAY/PAUTE/BULAN /J VICTOR IZQUIERD
 23 NOVIEMBRE 1955
 005- 0113.00845. M
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE 1955



ECUATORIANA***** V3333V2122
 CASADO ILDA LEONILA TORRES
 SUPERIOR ING.DE EMPRESAS
 JUAN LEON
 MARIA REA
 QUITO 19/04/2005
 19/04/2017
 REN 1178492
 POF



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Folios: _____

Quito, 27 DIC 2006



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

171-0187 NUMERO
 1704109642 CEDULA

Elecciones
 LEON REA LUIS ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

--torqó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito,
a veinte y siete de diciembre del año dos mil seis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

NOTARIA
PRIMERA



--ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 000472, emitida el 31 de enero del 2007, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la Compañía BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C. A.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de las escrituras públicas otorgadas ante mí el 23 de octubre y 27 de diciembre del 2006. Quito, a dos de febrero del año dos mil siete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA BEST SUPPLY TECHNOLOGY, S.A.S. Celebrada ante mi, con fecha veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Senté razón de la presente escritura de ACLARATORIA, celebrada ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Canton Quito. Quito a, ocho de febrero del año dos mil siete.

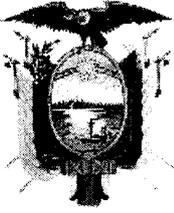


Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ.CERO CERO CERO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 31 de enero del 2.007, bajo el número **1654** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 190 del Registro Mercantil de veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 280, Tomo 128; y, No.- 1322 del Registro Mercantil de siete de junio del año dos mil cinco, a fs 1856 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C. A.**", el 23 de octubre del 2.006; y, Escritura Publica Aclaratoria de 27 de diciembre del 2.006, otorgadas ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19475**.- Quito, a veintiocho de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-